



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO  
Y CONTROL DE ESTIMACIONES



## ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso **RP-OP-02/04-C**, relativo a: **Rehabilitación de pavimento en la Av. Pablo Livas Tramo II**, trabajos a financiarse con Recursos Propios del Municipio, Ejercicio 2004.

Siendo las 17:15 horas del día 29 de Junio del 2004, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Programación, Presupuesto y Control de Estimaciones, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 25 de Junio del 2004, las personas físicas, morales e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Ing. Marco Antonio Guerrero Acevedo en representación del C. Ing. Gregorio Farías Longoria, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia Ejecutora, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TOP, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$15'588,157.47 (Quince millones quinientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 47/100 moneda nacional)**, incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO  
Y CONTROL DE ESTIMACIONES**



La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus Anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de los 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá a favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **05 de Julio del 2004** y concluirla a más tardar el **22 de Octubre del 2004** es decir en un plazo no mayor a 110 días naturales, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

***POR LA CONVOCANTE E INVITADOS:***  
**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE ESTIMACIONES**

\_\_\_\_\_  
**ING. MARCO ANTONIO GUERRERO ACEVEDO**



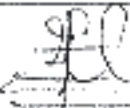
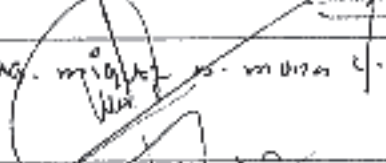

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO  
Y CONTROL DE ESTIMACIONES



**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO**

  
ARQ. CÉSAR GARCÍA CAVAZOS

**POR LOS CONCURSANTES**

1.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	Lic. Eduardo Carrera 
2.- CONSTRUCTORA PEÑA PALMA, SA DE CV	Lic. Miguel Rosendo 
3.- EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DEL NORTE, SA DE CV	
4.- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TOP, SA DE CV	